



## Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 29 de mayo de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, mediante el presente escrito, Acerinox, S.A., comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En la Junta General de Accionistas de Acerinox, S.A., celebrada el día 11 de abril de 2019, se aprobó la distribución de un dividendo en efectivo, con cargo a reservas de libre disposición por un importe de 0,30 euros brutos por acción a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago del dividendo se hará efectivo el día 5 de junio de 2019, por la entidad agente Banco de Sabadell, S.A., a través de las entidades depositarias participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).

Sobre el importe bruto que sea pagado se realizará la retención exigida por la normativa aplicable en su momento.

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el día 31 de mayo de 2019, cotizando ya *ex-dividendo* el día 3 de junio de 2019.

Atentamente,

---

D. Luis Gimeno Valledor

Secretario del Consejo de Acerinox, S.A.